

Administración Fiscal General -

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.

N°. Multa 11842809

Cve. Crédito 8217006589

Registro Estatal: 17RRP 960416000

R.F.C. RRP9604164F8

Adeudo \$868.80

MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ROBLE N°.67

COLONIA: LA LOMA LOCALIDAD: MONCLOVA

R.F.C: RRP9604164F81

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,



## Administración Fiscal General

publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 26 de Octubre de 2020, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8217006589 del Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 22 de Septiembre de 2020, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación, toda vez que el contribuyente antes citado SERVICIOS MONCLOVA, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible notificar al SERVICIOS MONCLOVA, S.A. DE C.V., de acuerdo a los informes de los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ Y JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

"En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Diez minutos del día Veintitrés del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N°. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del



Administración Fiscal General -

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Nº. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble N°. 67, colonia La Loma, C.P.25770, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble en la Colonia La Loma, entre Prolongación Juárez y calle Pirul y por tener a la vista el número exterior N°. 67 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, CON NÚMERO DE CONTROL 8217006589 DE FECHA 22 DE Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la



Administración Fiscal General -

diligencia a los CC. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479 y Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, quienes se desempeñan como Notificador-Ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 de Septiembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito 8217006589 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: inmueble consistente en terreno totalmente cercado con malla ciclónica y con portón de tubos de acero al frente pintados en color gris claro en donde se lee un aviso Acceso únicamente empleados en el interior del mencionado terreno, hay dos construcciones un local aparente almacén y plante de energía y el otro es un local de oficinas construido en block y concreto pintado en color gris con bordes en color azul, de un piso, se observan cuatro ventanas y una puerta fabricada en aluminio color café con cristal obscuro de doble hoja que es el acceso a las oficinas, y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios cubiertos por cubre bocas, complexión delgada, cabello largo, castaño y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V; ocupa este domicilio en calle ROBLE Nº 67 COLONIA LA LOMA, MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770?; a lo que me respondió: Esta es una oficina donde están varias empresas, una de ellas si es la que usted pregunta, pero debe dirigirse aquí a la oficina de Enlace de Personal dentro de este mismo local para que lo atiendan; Asimismo se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias siguiendo las indicaciones de la persona ya antes descrita, procedí a dirigirme a una oficina interior dentro del mismo inmueble, la cual está señalada con letrero "Enlace de Personal" donde procedí a identificarme con oficio AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, siendo atendido por una persona del sexo masculino la cual a petición del suscrito de identificarse manifestando no estar autorizado a dar su nombre, ni cargo ni tampoco se identificó siendo su edad aproximada 45años, tez blanca, cabello semi canoso, ondulado, corto usa cubre bocas, pudiéndose percibir tiene barba y bigote semi canoso, complexión semi robusta, estatura aproximada de 1.70 centímetros, se encuentra sentado detrás de un



Administración Fiscal General -

escritorio de madera frente a una computadora y documentos diversos sobre el escritorio y al comunicarle el motivo de mi presencia que es la de notificación de documento dirigido al contribuyente Recuperación y Reciclaje de Productos Industriales, S.A. de C.V., dicha persona manifestó no contar con autorización para recibir ningún tipo de documento ni hay tampoco en este inmueble persona alguna autorizada a tal efecto pues aquí son oficinas dedicadas exclusivamente a trámites de recepción de solicitudes de empleo y en su caso realización de entre vistas y evaluaciones para los posibles trabajadores de las empresas de AHMSA, indicando que para la recepción de trámites de notificación es en las oficinas del área jurídica de AHMSA ubicadas en otro domicilio; razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

. . . .

"En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Diez minutos del día Veinticuatro del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERAVALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N°. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1,



Administración Fiscal General

2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Nº. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble N°. 67, colonia La Loma, C.P.25770, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble en la Colonia La Loma, entre Prolongación Juárez y calle Pirul y por tener a la vista el número exterior N°. 67 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, CON NÚMERO DE CONTROL 8217006589 DE FECHA 22 DE Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario



Administración Fiscal General

competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los CC. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479 y Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, quienes se desempeñan como Notificador-Ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 de Septiembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito 8217006589 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble grande casa habitación habilitado como oficinas con malla ciclónica con portón al frente y letrero de Acceso a Empleados en el interior hay dos construcciones, una como una puerta de energía y el otro como oficinas pintadas en color gris con azul. De un solo piso con cuatro ventanas al frente y una puerta de aluminio en color café y vidrio, y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 25 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios cubiertos por cubre bocas, complexión delgada, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de 1.66 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V; ocupa este domicilio en calle ROBLE Nº. 67 COLONIA LA LOMA MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770?; a lo que me respondió: Si lo conozco aquí está la oficina de esa empresa y en este momento lo anuncio con la empresa encargada para que lo atienda; Asimismo se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias. Me encamine a la oficina en el interior del inmueble sitio indicado por la señorita encargada de la recepción y tras tocar la puerta me atendió una persona del sexo masculino y tras identificarme con oficio AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, y al comentarle el motivo de mi visitas me informo que ahí no están autorizados para recibir ningún tipo de papelería referente a multas o notificaciones de ninguna índole que allí solo se reciben solicitudes de empleo para las diferentes empresas de AHMSA, y las personas que se encargan de recibir este tipo de papelería son las del departamento jurídico que se encuentra en el interior de AHMSA 1, acto seguido le pregunte por su nombre y me comento que no estaba autorizado para proporcionarlo, siendo su media filiación edad aproximada de 45 años, tez blanca, cabello corto cano, y ondulado, se percibe barba través del cubre bocas complexión semi robusta, estatura aproximada 1.70 centímetros dicha



Administración Fiscal General

persona se encuentra trabajando en su escritorio al frente de su computadora. Acto seguido salí del inmueble para posteriormente dirigirme a AHMSA 1, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Trece horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **23 de Septiembre de 2020**, levantada por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** y **24 de Septiembre de 2020**, levantada por el por la **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número 8217006589 de fecha 22 de Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación a nombre de RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. mediante el cual se pretende notificar el Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

**SEGUNDO.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

A T É N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Blvd. Benito Juárez No.717 Colonia Roma esquina con Vía Apia Tel. (866)6-49-27-04 CP 25710 Frontera, Coahuila de Zaragoza

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.

N°. Multa 11842809

Registro Estatal: 17RRP 960416000

R.F.C. RRP9604164F8

Adeudo \$868.80 más accesorios legales correspondientes

NOMBRE: RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ROBLE N°.67

COLONIA: LA LOMA LOCALIDAD: MONCLOVA

R.F.C: RRP9604164F81

# ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 26 de Octubre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ y JUAN JOSE BARRERA VALDES y notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0012/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020; y AGEF/0032/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 22 de Septiembre del 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, en su carácter de Administrador General de Recaudación dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Administración Fiscal General -

https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el documento consistente en REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA número 8217006589, de fecha 22 de Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, a nombre de RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coghuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los/artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVIJ y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del/Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; /2 primer párrafo, fracción IIII; 5 ,12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e/, V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLIV, 39 fracciones  $\langle II, III, IX, , /X, XIV, XXIV, XXXXI, XXXII del Reglamento$ Interior de la Administración Fiscal General/del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficiál del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Blvd. Benito Juárez No.717 Colonia Roma esquina con Vía Apia Tel. (866)6-49-27-04 CP 25710 Frontera, Coahuila de Zaragoza



#### Administración General de Recaudación

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA No. OFICIO 11842809

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



# REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA

En los registros que esta autoridad fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas, aparece(n) como incumplida(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 94 de fecha 25 de noviembre de 2011, modificado mediante decreto número 522, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
MAYO DEL 2020	17/06/2020		

Esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1,2,4,16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1,4,46,47,48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, 12 en relación con el artículo 14 primer párrafo fracción I incisos a) y d) fracción IX, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XLII, XLIV, LI, LVII, XCVIII, y último párrafo de dicho artículo, 34 fracción V y último párrafo de dicho artículo y 54 fracciones I del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de mayo de 2018; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y de conformidad con el contenido del Artículo 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nominas señaladas como omitidas.



#### Administración General de Recaudación

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA No. OFICIO 11842809 REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



Así mismo, en virtud de que no cumplió con la presentación de la (s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nominas de acuerdo a lo establecido en el Articulo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019 y con base en los artículos 74, fracción I y 75, primer párrafo, fracción I, inciso b) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se hace acreedor a una MULTA de DIEZ Unidades de Medida y Actualización por cada obligación omitida, de conformidad con los artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio segundo párrafo de la Ley de Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre del 2015 y artículo 75, Fracción I, inciso b) del citado Código, siendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización la cantidad de \$ 86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 MN), por lo que la multa asciende a la cantidad de \$ 86.80 (Ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 MN).

Cuando las multas no se paguen en el plazo establecido en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el monto de las mismas se actualizará, en términos del artículo 15-A en relación con el artículo 63 del citado Código.

Si paga la multa dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, de conformidad con los artículos 59 y 68, fracción VI del ordenamiento legal citado, se obtendrá una reducción adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que para este caso asciende a \$ 539.00 (Quinientos treinta y nueve pesos 00/100 MN).

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



## Administración General de Recaudación

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA
.COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA No. OFICIO 11842809

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.



MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN C.P. LUIS GURZA JAIDAR

#### Firma Electrónica

G4VbCgmsGMjHp54CPXIYe7E1vrMsgJKQUmxek++Mb78h6Yg/u9GUEo7mv7CUgvmiv0oleH G34cQedUuoy/+QY7OSA1rLjpEBnPjPyYdi0k7uyKeFHZfEJLteainxNq/FP3MYXg8llm9k 5Y2pZekXZ5OPs30PfcvY1xPo0syCwf3h7zERxMom2s3wfwgDOPWatRSnn48UiJjCFINPv9 1MNZ7KxgYoWjMgDla+Q8aCyWjcd7pruHovH0DnFdVhtfpQQLCfJCjTwh4pgTEQYTiuLM5bLR+/bVM6RtxclfoUull6c2bfeyLi+M9qbx8d3UJ2u5fCXuVTkrwTGSyvpgw31Q==



#### Cadena Original

|8217006589|2|0|Jun 25 2020 1:42PM|17RRP 960416000|17|RRP9604164F8|RE CUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN|



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8 CALLEY NUM ROBLE 67 COLONIA LA LOMA ENTRE CALLES SIN REFERENCIA C.P. 25770 TELEFONO 338163 MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA DOMICILIO

11842809 No. OFICIO

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



#### **CITATORIO**

Comunico a Osted que el suscitto Notificadol-Ejecutor o	autorizado para realizar la presente diligencia, con
Comunico a Usted que el suscrito Notificador-Ejecutor Cesta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio numeración del inmueble en que se actúa, siendo las	horas, con
minutos del día  dede	con el objeto de notificar Requerimiento de Obligaciones
Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su F atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domici	lio ya señalado, debido a que
, persona que dijo llamarse del contribuyente	
del contribuyente	, quien se identino con
y a la cual se le entregó el presente citatorio par Representante Legal; a efecto de que esté presente en el c notificación el día	nomicilio arriba senalado bara desanodar la dilidericia de
a las	norgo con
minutos.	dede horas, con
Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero de de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en horas con calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.	el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila
Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en horas con calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.	el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila este acto, se da por concluido a las
Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en	el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila este acto, se da por concluido a las
Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en horas con calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.	el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila este acto, se da por concluido a las



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11842809

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



## ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las minutos, del día, e		,
Coahuila de Zaragoza, siendo las	horas y	
minutos, del día	de	del
año, e	el suscrito Notificador-Ejecutor C	
diligencia, con fundamento en los artículos 11, 14, 33 p	rimer párrafo fracción VI y último párrafo, 117	fracción I, 118, 119
v 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila o	de Zaragoza vigente, me constituyo legalme	ente en el domicilio
ubicado en ROBLE 67 - SIN REFERENCIA - LA LOMA	C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerc	iorado de ser este el
	- II I I	a action y hadianda
constar que a esta diligencia pre	ecedió citatorio, de fecha	
domicilio correcto por asi señalarlo el nombre de la constar que a esta diligencia, mismo que fue, mismo que fue, del y quien, de fecha vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimien de Conbuila de Zaragaza procedo a requerir la presencia	recibido por el(la) C	
	, quien manife	estó ser
del	contribuyente, persona buscada o quien legal	mente le representa,
y quien se identificó con	, nú	mero
, de fecha	, expedida por	
vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimien	to a lo previsto en el artículo 120 del Código F	-iscal para el Estado
de Coaliula de Zalagoza procedo a reguerir la presencie	a del contribayente o de ed representante rege	A. O   DO . DO
va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que	me atiende en el domicilio y al	encontrarse se
entiende la presente diligencia de notificación de Reque	rimiento de Obligaciones Omitidas y Multa co	n el (la) C
entiende la presente diligencia de notificación de Reque	_, quien manifiesta ser	
del contribuyente, persona buscada o quien legalm	nente le representa, y quien	se identifica con
original signado con la e.firma del funcionario compete	, de fecha	
, expedida por	persona esta, a	a quien le entrego el
original signado con la e.firma del funcionario compete	ente del (los) documento(s) consistentes en	Requerimiento de
Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217006589,	de fecha(s) 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	,emitido(s) por C.P.
LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Reca	udación, con la persona que encontre en el	domicilio y que ha
quedado descrita; documento(s) impreso(s) que contie	ene(n) plasmado, un sello expresado en ca	aracteres, generado
mediante el uso de la e.firma y amparada por un certific	cado vigente a la fecha de la resolución, acor	rde con lo dispuesto
por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos s	egundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del C	odigo Fiscal para el
Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.12.	3 de la Resolución Miscelanea Fiscal para 20	020, publicada en el
Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de	2019, en vigor al dia siguiente al de su	publication del(los)
documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo d	ispuesto en el artículo 118 del Codigo Fisca	Figurer modiente
Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifico y acri	edito que actuo con el cargo de Notificador	-Ejeculor, mediante
constancia de identificación número	de recha	
de	de	
, con vigencia dei		_ ue
alal	de Arévalo, en su carácter de Administrador G	operal de Ejecución
, expedido por el Lic. Emesto Prado	Alevalo, en su caracter de Administrador G	YIII dol Doglamento
Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	i, con fundamento en el articulo 16 fraccion A	Alli del Regiamento
Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno	o del Estado de Coanulla de Zaragoza, public	ado en el Periodico
Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoz	ra numero 38 de recha 11 de Mayo de 2018	, la cual osterna su
firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que co	orresponde a mis rasgos fisonomicos, fillacio	on, nombre y con la
firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administ	tracion anteriormente reterida, documento (	que es exhibido al
compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus d	iatos y sin manifestar objectori alguna, lo devi	leive a su portador.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11842809

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000

CLAVE DE CREDITO 8217006589



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C	e la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de na(s) 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
Notificador-Ejecutor	Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.  C



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8 CALLEYNUM ROBLE 67 COLONIA LA LOMA ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

11842809 No. OFICIO

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VIGILANCIA

En el municipio de	
estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las	horas yhoras yhoras yhoras yhoras yhoras yhoras yhoras yhoras dehoras de
minutos, del día	del mes de
del año de	, el que suscribe
	Notificador-Ejecutor adscrito a la
Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOV	A, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en
términos del artículo 117 fracciones I y III del Código F	Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la
constancia de identificación número	de fecha
de	de
con vigencia del	de fecha de
_, oon vigenoid del	de de
expedide per el lic Erneste Prade A	Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución
Figure de la Administración Figure General del Gobierno	del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los
	e la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de
articulos 12, 16 fracción XXIII, del Regiamento interior de	L'Cabiarna del Estada da Casbuila da Zaragoza Nº 38 de fecha
Coahulla de Zaragoza, publicado en el Periodico Oficial de	l Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha
11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me aut	toriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al
procedimiento administrativo de ejecución, en el que apar	ece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de
la autoridad fiscal que lo expide; con el proposito de cu	implir con la Notificación de Requerimiento de Obligaciones
Omitidas y Multa número(s) 8217006589, de fecha(s) 22 l	DE SEPTIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA
JAIDAR Administrador General de Recaudación, en cantid	lad de documentos de los cuales se nace
constar que contienen la firma autógrafa de la autorid	dad de documentos de los cuales se hace ad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el
contribuyente proporcionó al Registro Estatal de Contribuy	entes nara etectos del articulo 11 del Codido Fiscal del Codido
Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado er	n la calle
con número e	exterior número interior
colonia	con código postal
del municipio de	, cerciorándome que es el
domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:	n la callenúmero interior exteriorcon código postal, cerciorándome que es el
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Con motivo de lo a	nterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que I en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes
no se localizó al contribuyente o su representante lega	Len el domicilio antes descrito en razón de las siguientes
oirounetanciae	



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN

RFC RRP9604164F8

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11842809

REGISTRO ESTATAL 17RRP 960416000 CLAVE DE CREDITO 8217006589



		QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CON	
hechos que constar, minutos, de	siendo las el día	horas ydel mes de	Y no habiendo más
		DOY FE	
		HACE CONSTAR	
	. NOM	RRE V FIRMA DEL NOTIFICADOR E IECLITOR	



## DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: RRP9604164F8

Nombre, Denominación o Razón Social: RECUPERACION Y RECICLAJE DE

PRODUCTOS IN

Domicilio: ROBLE 67 COLONIA LA LOMA

Referencia: SIN REFERENCIA MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770

#### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217006589

Número Oficio: 11842809

Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa

Fecha:22 de septiembre de 2020

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

<u>10/00</u>, Coahuila de Zaragoza siendo las <u>0110</u> 102 minutos del día <u>venhtres</u>, del mes de <u>septiembre</u> del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de





Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coghuila de Zargaoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en número 67 C.P. 25770, de





Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente
documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la
ealle toble en la colonia <u>le Lesse</u> , entre
polongación ducrez y calle Hrul.
y por tener a lá vista el número exterior <u>6</u> del domicilio en se actúa; a fin
de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA,
con número (s) de control 8217006589, de fecha (s) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de
funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para
llevar \ a cabo la diligencia a los
C.C. van Ose Source Vaildes , quien se identificó
con tredincial para votarnimeno 0435013565475
V Czy Stz. (Młowcz) A (Qn/2 gujen se identificó
concredencial parc voter numero 0086 006502257
quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por
la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con el
REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador
General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217006589 mismo que
se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite
por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas
características exteriores son: in mueble consistente en terreno to-
talmente cercado con maila ciclónica your un purton de tobos
deacero al frente pintados en culor gris claro, dande se lee un
quiso acceso unicamente a empleados, enclinterior de men
amado terreno hay dos construcciones, mo en un local aparente
almaren explonta acenergia eléctrica yel otro es un local de
oficinas construitos en block y concreto pintado en colorgis con
burder en color arul de un piso, se elserran avatro ventanas y
une presta febricade en alumnio color cate con cristal os
curo, de doble hoja, que es el accesa cahcinas, en
atendió una persona quien dijo llamarse
atendio una persona quien dijo llamarse resporcione su nombre. , quien ro, se identificó, siendo
su media filiación: sexo feme mno , edad aproximados 25 a Ros , rostro
rectando, tez mavena, nariz recta, labios
, TIGITZ
aproximada de 16 C continetros datos estadados por estatura
aproximada de 16, centímetros, datos calculados por apreciación; ante
quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0012/2020,
con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08
de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador
General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi
lotostado cerrece de validez censte 1:

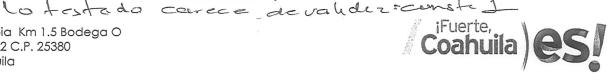
Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O Tel: (844) 9861232 C.P. 25380 Arteaga, Coahuila



Coahuila de Zaragoza

"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carraza, El Varón de Cuatro Ciéneaas" Administración General de Ejecución Fiscal

visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN ? Y ¿sabe usted si el contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN ocupa este domicilio en calle ROBLE NUMERO 67, colonia LA LOMA MONCLOVA COAHUILA respondió:" deta es or hace constar que sucedieron las siquientes Asimismo, se circuntancias sigui ado con las indicaciones a da Dersona ya anto descrita procedio dirigime a mandiana interior de utro del innueble la cual está seralada con un letrero Enlace de Persome donde procedo a conhicame conofico de feche obde enero de 2000 con visencia del 08 de enero al 31 de Diciembre de 2020 siendo atendido por una persona del Fexo masculino lo cual a petición del soscrito de iden-Acarse manifesto noestar autorizado a dar su nombre, ni carso ni tampoco se identifico siendo su edad provina. blanca, cabello semicernoso use cubreboca pudiéndose percibi aroso, complexión sem robusto. ros se en eventra sentado detrás de modera frente a una computadora. comunica escritorio y al ncic quees le notificación acdocumento dirigido a yente Recorperación y Recidaje de Productos In persona manifesto no contar con autorización para recibir tipo de documento, ni hay tampoco persona alguna autonzada a tal efecto añas dedicadas exclusivamente recepción de sulcatudes acempleo y en su caso. entreustas y evoluciones trabajadores de las empresas de AHMS recepción y tramites del area jurídica de AAMSA , razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO, fojas.-





EL NOTIFICADOR, EJECTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

**TESTIGO** 

**NOMBRE Y FIRMA** 

Crystal Villareal Alana:
NOMBRE Y FIRMA



# DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: RRP9604164F8

Nombre, Denominación o Razón Social: RECUPERACION Y RECICLAJE DE

PRODUCTOS IN

Domicilio: ROBLE 67 COLONIA LA LOMA

Referencia: SIN REFERENCIA MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770

#### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217006589

Número Oficio: 11842809

Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa

Fecha:22 de septiembre de 2020

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Houceup, Coahuila de Zaragoza siendo las Trice horas con DIEI minutos del día VENTICULTO, del mes de COTTEMBRE del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 1.4 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de





Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diliaencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en número 67 colonia CALLE ROSE C.P. 25720 ,de LIUNCIOVA





Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente
documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en lo
calle pole en la colonia LA LOMA, entre
PIAM Y PROTEUS CON JUANEZ
y por tener a la vista el número exterior <u>67</u> del domicilio en se actúa; a fir de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA
con número (s) de control 8217006589, de fecha (s) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de
funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para
llevar a cabo la diligencia a lo
C.C. JONES JESKS PLONS GULLEZ, quien se identifica
con Cherescage Plus votte # 03370060007+
y <u>cryster valorasa</u> destil , quien se identifica
CON_ CLED & CLIK ROLD UUML # 008866502297
quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados po
la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con e
REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrado
General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217006589 mismo que
se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite
por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas
características exteriores son: UN INMESE GINNDZ
OUSA AUSCHOLON ADSICITAND COMO OFICINAS
CON MICH CICIONICA CON PULTON AL FAUTE
y letraro De Deezo Derpurance EN El INTERCER
1437 DOS CONFTAUCCIONEY, NUD COND MUD JUAN 40
DZ LUZ ODE ENERGIO Y EL OTRO COMO UPLICAS
PINGORO EN COM SIN CON A ZUC DE UN SULO PULO CON
OVERDO VENERAND DE PRENE Y UNA PRENE DE
DUMINO COUR ONE y ULDNE OBSCORD -
atendió una persona quien dijo llamarse
NO PRENZEULO MONTERAZ quien No se identificó, siendo
su media filiación: sexo Perescue, edad 25 4 Mas , rostro
MEDUNAD, tez MURLIA, nariz RECTA, labios
NOSE DENECIS COURTE BOCK), complexión DelGADA
cabello LANSO, LUSO y COSTARO, estaturo
aproximada de 1.66 centímetros, datos calculados por apreciación; ante
quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0032/2020,
con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08
de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador
General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi



visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN ? Y ¿sabe usted si el contribuyente RECUPERACION Y RECICLAJE DE PRODUCTOS IN ocupa este domicilio en calle ROBLE NUMERO 67, colonia LA LOMA MONCLOVA 25770: COAHUILA  $\alpha$ respondió:" censsio DERSEAND sucedieron siguientes hace constar que Asimismo, circuntancias Me INTERIOR DEC INMUESO SITTO INDUCATO DOR SENORITA ENCARGADA DE CA RECEPCION 9 TRU TUCAR PULLTA ME STENDE UND DERSONA DEL SEXO - TRAI IDENTO RIGAME CON MI CEDIMO ASEF (003/2020 DE PECHA 08 DE ENERO 2020 y CON VIGNED DEL 08 DEFLERS DEL 2020 AL 31 DIMONISCE 2020 YAL CONGITIES SI NESTICO DE MI ULSTA ME INFOLIO ONE ALL'I NO ESTIBAN DUTTO RIMANI POLI NINGHO TORG DE DAPELERIO REPERDE D MORAL YNOTITED CLOSE DE NON GLOS INDOLE, AM & LL' SULO SE RECORDAN NOTERIO CLEND DE GREDIEU DOW DIPERUED CLEDRESON DE AHASA Y 2DI DERSONN ENCIRCON DE MICISIA ESE TROO DE DATIGERES SUU LAS DEC DEPATHEMENTO JUNGUICE EN CE INTERIOL Dels CUPACIO ACTUSO- AUN SECROD DE DESENTE PUR SUNDIABLE 4 Mr COMENTO AUX NO ESTIGA A DES PURCUSANOS STERNO SU MEDU PULIQUEN GOSD SPRUCCIONOS 450NOS TER BULLO COSENO CONTO CANO OUDIGARO, SE PERCESE BARBO A TRIVES PEC OVAZBUES; COMPLEGEN SENIRUSUSTA ESTA FORD DERENGORA 1-70 CZUTZNETON DICHO DERSONO JE ENCHENTO TROBUJONO AL KINDE DE SU CONDUSTADORO . orceral pors EWN, SACI DEKSUS IN TERCELES DE ANGL





EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

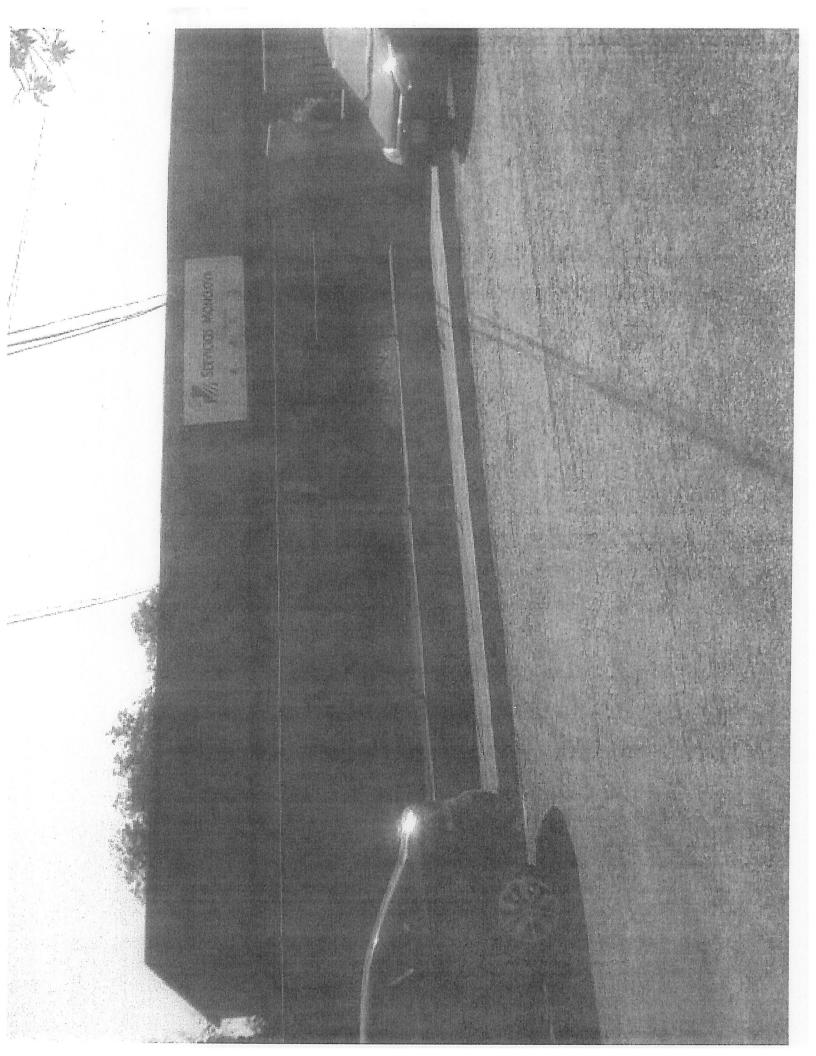
JUAN JOSE BARRERA VALDES NOMBRE Y FIRMA TEŞTIĞÇ

NOMBRÉ Y FIRMA

TESTIGO Chuich.

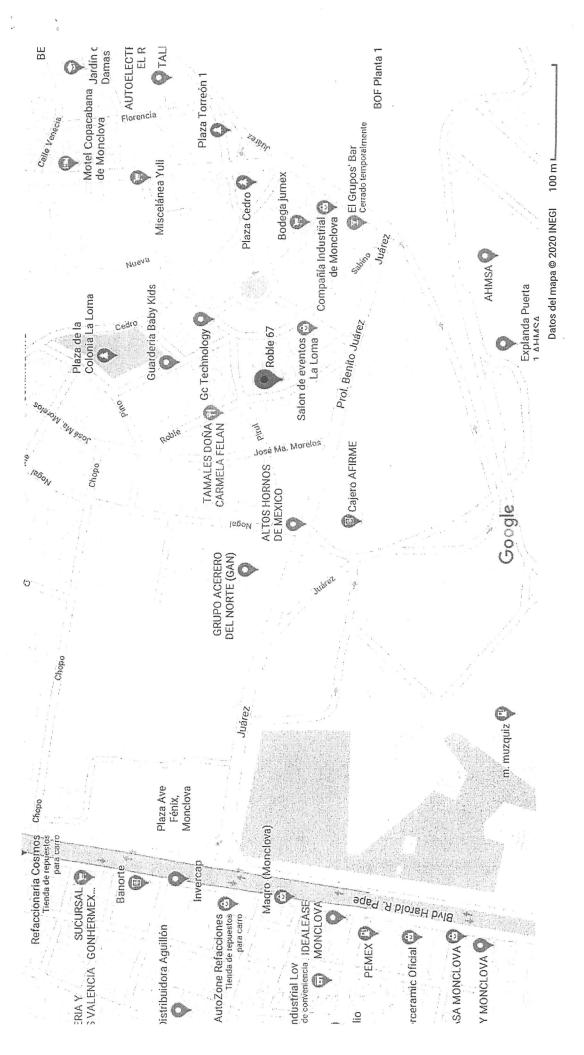
Custal Villament Abniz.

NOMBRE Y FIRMA



# Roble 67

Colonia La Loma entre Prolongación Juarez y calle Pirul C.P. 25770 Monclova, Coahuila



1/3